

5. CONCLUSIONES.

Antes de presentar las conclusiones, es importante recordar que los datos extraídos del presente estudio son puramente orientativos al no estar respaldados por la redacción de un proyecto, por lo que pueden estar sujetos a cambios.

Tras el análisis detallado del modelo financiero para el conjunto de ambas promociones, se extraen las siguientes conclusiones:

- **Viabilidad y Sostenibilidad a Largo Plazo:** El proyecto conjunto logra cubrir la inversión inicial de 21,7 millones de euros, generando un beneficio neto acumulado de 25,9 millones al finalizar el ciclo de 75 años.
- **Retorno Conservador:** El ROI anual es del 3% y un periodo de recuperación (Payback) de 35 años. Estos indicadores reflejan que se busca una estabilidad operativa a muy largo plazo.
- **Necesidad de Aportación Municipal:** Debido al elevado volumen de inversión inicial y al extenso periodo de retorno, se prevé la necesidad de una aportación municipal estratégica. A tal efecto, se estima una cofinanciación municipal máxima de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000 euros).

En definitiva, la unión de ambas promociones permite optimizar los costes operativos, pero es posible que requiera del respaldo institucional para consolidar su viabilidad financiera frente a un horizonte de recuperación de casi cuatro décadas”.

El presente texto del PLAN DE DESARROLLO DE VIVIENDA PROTEGIDA DE AGÜIMES, entrará en vigor, según prescribe el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a los QUINCE (15) DIAS HABILES de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Agüimes, a dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Óscar Hernández Suárez.

1.952.272

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

EXTRACTO ANUNCIO

3.103

“Resolución de la Alcaldía por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera y la lista de reserva corregida del proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Arquitecto/a, Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Gáldar para el año 2023.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2026-3057, de fecha 20 de septiembre de 2026, se resolvió el proceso selectivo convocado para la provisión, mediante el sistema de oposición por turno libre, de una plaza de Arquitecto/a, Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Gáldar para el año 2023.

Asimismo, mediante Decreto de Alcaldía número 2026-3064, de fecha 21 de septiembre de 2026, se rectificó

el error material advertido en el Anexo I del Decreto número 2026-3057, relativo a la lista de reserva derivada del citado proceso selectivo, sustituyéndose dicho Anexo por el Anexo I corregido.

En consecuencia, se hace pública la parte dispositiva relativa al nombramiento y a la lista de reserva corregida:

PRIMERO. Dar por concluido el proceso selectivo convocado para la provisión, mediante el sistema de oposición por turno libre, de una plaza de Arquitecto/a, Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior del personal funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

SEGUNDO. Nombrar a Don Lorenzo David Muñoz Hernández funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, para ocupar una plaza de Arquitecto/a, Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, adscrita al Área de Urbanismo-Oficina Técnica, al haber obtenido una puntuación final de 6,552 puntos.

TERCERO. Aprobar la lista de reserva derivada del presente proceso selectivo, en su redacción corregida conforme al Decreto de Alcaldía número 2026-3064, de fecha 21 de septiembre de 2026, integrada por las personas aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, no han resultado propuestas para su nombramiento como funcionario/a de carrera, ordenada conforme a la puntuación final obtenida:

Orden	DNI edictal	Aspirante	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Total
1	7*5*7*3*	FAJARDO MACHÍN, FCO. JOSÉ	6,295	6,50	6,418
2	4*7*3*1*	CUBAS JORGE, RAISSA	7,788	5,45	6,385
3	5*1*3*7*	ARTILES RUANO, PAULA	5,302	6,65	6,111
4	5*0*5*8*	SOSA HERRERA, M ^a . DEL CRISTO	5,137	6,74	6,099
5	4*3*2*7*	VALENCIA DÍAZ, SARA	5,170	6,69	6,082
6	5*0*4*4*	CAZORLA SÁNCHEZ, ERIKA	6,229	5,79	5,966
7	5*5*5*3*	FLORIANO LAGUNA, MARTA	6,288	5,71	5,941
8	4*3*0*2*	RAMOS PÉREZ, JORGE ANTONIO	5,557	5,40	5,463
9	4*2*4*4*	TORET SÁNCHEZ, ALBERTO	5,333	5,19	5,247

CUARTO. Disponer la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar, a los efectos oportunos.

En la Real Ciudad de Gáldar, a veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Teodoro Claret Sosa Monzón”.